RESOLUCIÓN PR / PR N° 120 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022 "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID N° 411.163".

Asunción, 18 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 24 de octubre de 2022; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 547/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU-50-721/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 558/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 10766/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 24 de octubre de 2022, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2022 "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID N° 411.163, los oferentes ARPEC PARAGUAY S.R.L. y RES-SUR de Héctor Vargas., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2022 para la "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID N° 411.163, a la firma ARPEC PARAGUAY S.R.L. por un mínimo de Gs. 500.000.000 (*Guaraníes quinientos millones*) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (*Guaraníes mil millones*) IVA incluido. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del dicho Ejercicio Fiscal. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DOC N° 547/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50-721/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modifica por Ley N° 2.19/2003, que en su art. 22 dice "Son deberes y atribuciones del Presidente:...I) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la Resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC N° 558/2022 la Dirección Operativa remite los antecedentes a la Secretaria General en fecha 15 de noviembre de 2022, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Copia fiel del documento que obra en la empresa.

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 120 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022 "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID Nº 411.163".

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Ing. Suenayde Irala Ahrens
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 120 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022 "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID N° 411.163".

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. – ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2022 para la "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID N° 411.163, a la firma ARPEC PARAGUAY S.R.L. por un mínimo de Gs. 500.000.000 (*Guaraníes quinientos millones*) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (*Guaraníes mil millones*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ARPEC PARAGUAY S.R.L.									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio total Gs.
1	20121427-001	Válvula Solenoide para Surtidores Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.100.000	1.100.000
2	26101302-001	Bobina para electroválvula de máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.250.000	1.250.000
3	39121406-001	Receptáculo porta pistola para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.100.000	1.100.000
4	39121512-002	Pulser para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.250.000	1.250.000
5	43211706-008	Teclado tipo membrana para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	240.000	240.000
6	39121011-002	Fuente de Alimentación para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.750.000	1.750.000
7	23151603-921	Sensor de proximidad del receptáculo porta pistola WAYNE 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	430.000	430.000
8	25131709-085	Display Pantalla Unificada para máquinas Wayne 3G - 7,6,5	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	5.100.000	5.100.000
9	23151603-931	Barrera Intrínseca para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.200.000	1.200.000
10	23151603-999	Filtro Canasto (Filtro de bomba) para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	470.000	470.000
11	23151603-999	Filtro cilíndrico (canastilla con válvula) para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	320.000	320.000
12	39121535-009	Control remoto de configuración para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	310.000	310.000
13	23151603-991	Polea (correa) para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	60.000	60.000
14	39121529-9999	Contactor de motor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	630.000	630.000
15	40151601-9990	Guardamotor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	480.000	480.000
16	39121001-012	O ring tapa lateral–para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	60.000	60.000
17	39121001-012	O ring base del medidor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	60.000	60.000
18	43201513-9999	CPU para máquinas Wayne 3G OCTUPLES	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	5.700.000	5.700.000
19	43201513-9999	CPU para máquinas Wayne 3G DOBLE	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	4.650.000	4.650.000
20	25172405-003	Flotante de bomba para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	680.000	680.000
21	44103121-996	Totalizador electromecánico transparente para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	660.000	660.000
22	44103121-996	Totalizador electromecánico negro para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	660.000	660.000
23	25131709-058	Medidor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	5.400.000	5.400.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sidenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 120 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022 "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID Nº 411.163".

24	39121512-002	Pulser para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.200.000	1.200.000
25	26101743-9998	Electroválvula para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.450.000	1.450.000
26	23151603-999	Placa Filtro para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	860.000	860.000
27	25131707-256	Sensor de porta pistola para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	350.000	350.000
28	25131709-058	Medidor volumétrico para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	3.800.000	3.800.000
29	25131709-085	Display para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.300.000	1.300.000
30	39121011-002	Fuente de Alimentación para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.250.000	1.250.000
31	23151603-991	Correa (polea) para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	45.000	45.000
32	39121512-002	Pulser para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.200.000	1.200.000
33	26101743-9998	Electroválvula para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.450.000	1.450.000
34	22101619-037	Placa de filtro para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	860.000	860.000
35	25131707-256	Sensor de portapistola para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	350.000	350.000
36	25131709-058	Medidor volumétrico para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	3.800.000	3.800.000
37	23151603-970	Display principal manguera alta para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.300.000	1.300.000
38	23151603-970	Display manguera baja para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	950.000	950.000
39	39121011-002	Fuente de alimentación para máquina (Transformador) GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.250.000	1.250.000
40	23151603-991	Correa (polea) para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	45.000	45.000
41	39121512-002	Pulser para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.200.000	1.200.000
42	26101743-9998	Electroválvula para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.450.000	1.450.000
43	23151603-999	Placa de filtro (placa filter) para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	860.000	860.000
44	25131707-256	Sensor de portapistola para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	350.000	350.000
45	25131709-058	Medidor volumétrico para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	3.800.000	3.800.000
46	23151603-970	Display Manguera Alta para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.300.000	1.300.000
47	39121011-002	Fuente de Alimentación para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.250.000	1.250.000
48	23151603-991	Correa (polea) para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	45.000	45.000
49	23151603-970	Manguera para caudal normal de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	320.000	320.000
50	23151603-970	Mangueras para alto caudal 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	560.000	560.000
51	39121001-9996	Codos articulados de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	130.000	130.000
52	39121001-9996	Codos articulados de 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	180.000	180.000
53	20121427-001	Válvula contra exceso de flujo para mangueras de caudal normal 3/4 (Breakaway)	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	215.000	215.000
54	20121427-001	Válvula contra exceso de flujo para mangueras de alto caudal 1(Breakaway)	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	260.000	260.000
55	46191603-007	Pico para caudal normal 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	230.000	230.000
56	46191603-007	Pico para alto caudal 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	350.000	350.000
57	23151603-999	Caja de filtros de carbón para filtro tipo prensa (Placa filtrante)	Unidad	UNIDAD	1	DIESELIMPO	BRASILERA	820.000	820.000
58	46191603-007	Pico para GLP	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	880.000	880.000
59	23151603-966	Breakaway para GLP	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	650.000	650.000
60	25171716-003	Chicote para manguera de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	150.000	150.000
61	25171716-003	Chicote para manguera de 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	160.000	160.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la empresa.

Guenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 120 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022 "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCCESORIOS PARA SURTIDORES*", ID N° 411.163".

62	23151603-933	Tapa hermética Evertite de 3	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	720.000	720.000
63	23151603-933	Tapa hermética Evertite de 4	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	265.000	265.000
64	20121427-001	Válvula de pie de 1 1/2	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	290.000	290.000
65	25131709-995	Tapa expansora	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	310.000	310.000
66	25181709-026	Buje de succión	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	120.000	120.000
67	25181709-047	Microswift para arranque de filtro	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	260.000	260.000
68	42272220-018	Vaso de policarbonato para filtro	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	765.000	765.000
PRECIO TOTAL Gs.:						**72.910.000**			

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargados de administrar el contrato a la Dirección de Proyectos y Obras, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 346 – *"Repuestos y accesorios menores"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que ... en la empresa.

Abg. Sidenayde Irala Ahrens
PETROPAR

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PR/ep/si

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES